



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2597

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Junio de 2016



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 2597
Corrientes, 21 de Junio de 2016

RESOLUCIÓN

N° 1436/16: Otorga a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral Criminal en lo Federal de Corrientes, Espacio Reservado de 5 (cinco) metros lineales, calle San Juan.

DISPOSICIONES

VICEINTENDENCIA:

N° 192: Ordena, para el feriado del día 17-06-2016, se implemente una guardia en la Administración de los tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs.

N° 193: ORDENA para el feriado del día 24-06-2016, se implemente una guardia en la Administración de los tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs.

RESOLUCIÓN ABREVIADAS

N° 1435: Da de baja definitiva del inventario de la Dirección de Administración y Despacho.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL

N° 294: Aprueba el trámite de Contratación Directa, adjudica a la firma Almirón Héctor Daniel

SECRETARÍA DE AMBIENTE

N° 241: Adjudica a la firma David Cabrera.

N° 242: Aprueba el Concurso de Precios N° 234/16 a favor de la firma David Cabrera.

N° 243: Aprueba el pago por el F.P. a favor de ésta secretaría.

N° 244: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Seoane Miguel Ángel.

N° 245: Aprueba el pago por el F.P. a favor de Seoane Miguel Ángel

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 105: Adjudica la compra a favor de varias firmas del medio.

N° 106: Adjudica la compra a favor de Rey Paula Gabriela

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 513: Suspende por razones de servicios la Licencia Anual Ordinaria a la agente Botta Fátima.

N° 544: Autoriza el pago de viático a favor de personal perteneciente a la Dirección General de Ejecución de programas y Abordaje Territorial.

N° 545: Adjudica la contratación directa a favor de Emergencias Informáticas S.R.L.

N° 546: Adjudica la contratación directa a favor de Agua Noble S.R.L.

N° 547: Aprueba el concurso de precios N° 245/16, adjudica a la firma Martínez Vidal Eduardo Antonio.

N° 549: Aprueba el concurso de precios N° 244/16, adjudica a la firma Ramos Enzo A.

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

N° 137: Adjudica la contratación en forma directa a la firma Dikaro.

N° 138: Adjudica la contratación en forma directa a la firma Dikaro.

RESOLUCIÓN N° 1436
Corrientes, 15 de Junio de 2016

VISTO:

El pedido de la Defensoría Pública Oficial ante el tribunal Oral Criminal en lo Federal de Corrientes, un Espacio reservado de 5 (cinco) metros lineales, sobre la calle San Juan, a continuación del Espacio reservado del Ministerio de Educación, para el estacionamiento de los vehículos dominio HHS-857 y PPR-333; Y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo n° 17 reza que “el estado Municipal” implementa políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, adoptando medidas de Prevención continua para resolver los problemas de seguridad vial en sus entornos cotidianos.

Que, la Ordenanza N° 5325 declara la emergencia vial estableciendo en su Artículo 1°: “DECLARAR la emergencia del tránsito y seguridad vial en el ámbito de la Ciudad de Corrientes...”, además en su Artículo 4° Inciso f) autoriza al departamento Ejecutivo Municipal a reordenar el estacionamiento de vehículos, motocicletas y bicicletas.

Que, se estima oportuno otorgar un espacio reservado a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral Criminal en lo federal de Corrientes.

Que, en uso de sus facultades, otorgados por la Carta Orgánica Municipal, al DEM implementa políticas públicas de Tránsito y Seguridad Vial, adoptando medidas de Prevención continua para resolver los problemas de seguridad vial en sus entornos cotidianos.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta orgánica Municipal y demás normas Jurídicas vigentes, el departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: otorgar a la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral Criminal en lo Federal de Corrientes, un Espacio Reservado de 5 (cinco) metros lineales , sobre la calle San Juan, a continuación del espacio Reservado del Ministerio de Educación, para el estacionamiento de los vehiculo dominio HHS-857 y PPR-333.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente acto administrativo, en aquellos supuestos en los cuales el reordenamiento del tránsito o razones de interés público así lo requiera.

Artículo 3: Dar intervención de lo resuelto en la presente a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Transporte a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas pertinentes dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 4: dar intervención de lo resuelto en la presente a la División de Señalamiento Vial, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Educación vial, para que proceda a demarcación y señalización horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieren a tales efectos, a costa de quien quedará la provisión de los mismos.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Transporte y Tránsito y por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

ROBERTO FABIÁN RÍOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
Secretaria de Coordinación
General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA
Secretario de Transporte y Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DISPOSICIÓN N° 192
Corrientes, 15 de junio de 2016

VISTO:

Los serios inconvenientes suscitados los fines de semana y feriados en materia de secuestro de automotores, y moto vehículos, y el dictado de la Ley Nacional N° 27.258 promulgada por el decreto N° 765/2016 del Poder Ejecutivo Nacional que establece el día 17 de Junio de cada año como Feriado Nacional en Conmemoración de la muerte del general Martín Miguel de Guemes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los fines de semana a los habitantes naturales de nuestra ciudad se agrega el ingreso de una gran cantidad de turistas y visitantes, suscitándose serios inconvenientes en distintos puntos de misma, siendo imperioso mantener el buen orden vehicular, se han dispuesto desde la secretaría respectiva, diversos operativos de tránsito a dicho fin.

Que, tales operativos hacen necesario el trabajo conjunto y coordinado de áreas dependientes de la Viceintendencia, debiendo disponerse guardias en la Administración del tribunal de Faltas para dar celeridad y fluidez al ingreso, grabado y distribución de actas de infracción y en los Tribunales de Faltas para facilitar el procedimiento de juzgamiento, sobre todo de aquellas causas en las que se dispusieron secuestros de los automotores y moto vehículos.

Que, dicho feriado no fue contemplado al momento de distribuir los del año en curso.

Que, no habiéndose nombrado a la fecha Administrador General de los Tribunales de Faltas y estando dicha Administración dependiente orgánicamente de Viceintendencia, es deber de la suscripta tomar medidas legales pertinentes a los fines de asegurar el correcto funcionamiento de los tribunales Administrativos de Faltas.

Que, por todo ello, los fundamentos expuestos y las facultades, atribuciones y funciones que competen a la Viceintendente en virtud de las Resoluciones del departamento Ejecutivo N° 11 y 177 del 12 y 30 de diciembre de 2013, y concordantes, respectivamente, se procede al dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL
DISPONE.**

Artículo 1: ORDENAR, para el feriado del día 17 de junio de 2016, se implemente una guardia en la Administración de los Tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs, instruyéndose a la Directora General de Infracciones y Antecedentes para que arbitre los recaudos para el cumplimiento de tal fin.

Artículo 2: DETERMINAR, que el Juzgado de Faltas Número Dos disponga una guardia para el feriado antes mencionado. Interviniendo el mismo Juzgado de Guardia como Subrogante Legal de todos los demás Juzgados en la atención y juzgamiento de las causas asignadas.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ANA MARIA PEREYRA
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**

**DISPOSICIÓN N° 193
Corrientes, 15 de Junio de 2016**

VISTO:

Los serios inconvenientes suscitados los fines de semanas y feriados en materia de secuestros de automotores, y moto vehículos, y el dictado de la Ordenanza 6441 de fecha 02 JUN 2016, que en su Art. 1°: Proclama a San Juan Bautista Patrono Tradicional de la Ciudad de Corrientes, y que en su Art. 2°: Declara el 24 de junio de cada año como el Día de San Juan Bautista Patrono Tradicional de la Ciudad de Corrientes, y establece feriado municipal dicho día de cada año, y Promulgada por resolución N° 1422 de fecha 14 JUN 2016, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los fines de semana a los habitantes naturales de nuestra ciudad se agrega el ingreso de una gran cantidad de turistas y visitantes, suscitándose serios inconvenientes en distintos puntos de misma, siendo imperioso mantener el buen orden vehicular , se han dispuesto desde la Secretaría respectiva, diversos operativos de tránsito a dicho fin.

Que, tales operativos hacen necesario el trabajo conjunto y coordinado de áreas dependientes de la Viceintendencia, debiendo disponerse guardias en la Administración del Tribunal de Faltas para dar celeridad y fluidez al ingreso, grabado y distribución de actas de infracción y en los tribunales de Faltas para facilitar el procedimiento de juzgamiento, sobre todo de aquellas causas en las que se dispusieron secuestros de los automotores y moto vehículos.

Que, dicho feriado no fue contemplado al momento de distribuir los del año en curso.

Que, no habiéndose nombrado a la fecha Administrador General de los tribunales de Faltas y estando dicha Administración dependiente orgánicamente de Viceintendencia, es deber de la suscripta tomar las medidas legales pertinentes a los fines de asegurar el correcto funcionamiento de los Tribunales Administrativos de Faltas.

Que, por todo ello, los fundamentos expuestos y las facultades, atribuciones y funciones que competen a la Viceintendente en virtud de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo N° 11 y 177 del 12 del 12 y 30 de diciembre del 2013, y concordantes, respectivamente, se procede al dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO,
LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL**

DISPONE:

Artículo 1: ORDENAR, para el feriado del día 24 de junio de 2016, se implemente una guardia en la Administración de los Tribunales de Faltas en horario de 8 a 13 hs, instruyéndose a la directora General de Infracciones y Antecedentes para que arbitre los recaudos para el cumplimiento de tal fin.

Artículo 2: DETERMINARA, que el Juzgado de Faltas Número Uno disponga una guardia para el feriado antes mencionado. Interviniendo el mismo Juzgado de Guardia como Subrogante Legal de todos los demás Juzgados en la atención y juzgamiento de las causas asignadas.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**ANA MARÍA PEREYRA
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
De Corrientes**